

Libro de registro de entrada referen-
 tes a los documentos que tiene preun-
 tados sobre el expediente de embudo
 do de vejas y ordenanzas municipa-
 les de Linares; y en su vista se
 acordó que se expida a este intere-
 sado certificación, de lo que previo
 examen del registro, y desde la fe-
 cha que indica en su solicitud, se
 encontrare con relacion al asunto
 de que se trata, previa la pre-
 sentacion en Secretaria del papel
 correspondiente, para la estension
 del documento, comunicandolo asi
 al Sr. Gobernador, para que lo
 haga al interesado.

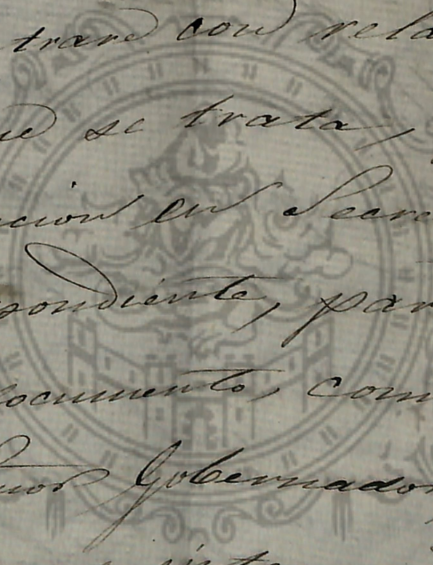
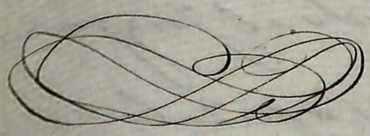
En este estado se dio por terminada la
 sesion de todo lo cual yo el Secreta-
 rio certifico. -

El Vicepresid. Antonio M. Galvan
 Ramon Garcia
 e Negocios

Yurecano Delgado
 Alferez

Jose de Quero
 y Diaz

Man. de Flores
 Secretario



Señores
V. Mag. Sagrerie
Quero
Delgado
Moreno

La Ciudad de Jaén a 8 de Noviembre
de mil ochocientos setenta y uno, Veni-
dos en el Salon de sus Sesiones los
Aves. de la Comision provincial que alman-
que se designan bajo la presidencia del
Sr. D. Ramon Garcia Segrete Vicepres-
dente de la misma, se dió principio a la
sesion leyendo el acta de la anterior que
fue aprobada.

Jaén
Quintas

Abierta sesion publica para continuar
recoloreando y ultimando las incidencias de la
quinta del actual ~~emplazo~~ y examina-
do el testimonio que ha venido el Juzgado
de primera Instancia de esta Capital, re-
sulta que se ha sobrenido en la loma que
se le seguia a Juan Jose Ruiz Lobo quinta
Numero veinte y cinco del lugar de esta Ciudad
y como este no se está antes declarado
Dado, se dispuso su ingreso en caja segun
sea la oportuna orden al Comandante de la
misma, y para que de debaja al Ayuntamiento
visto el informe que en veinte y
seis de Octubre proximo pasado

Porcuna
Carriteras



ha emitido el Ingeniero Jefe de obras pú-
 blicas de la provincia, acerca del presupuesto
 adicional del primer trozo de Carretera pro-
 vincial comprendida entre el campalme con
 la de segundo orden de Tomson Jimenez
 al Campio y Lopera, en el que hace diferen-
 tes observaciones en lo respectivo a Vanos y
 Capitulo del presupuesto, si bien cree que
 estas deben haber sido autorizadas por el
 Cuerpo Central para que tengan legitima
 validez en su aplicacion, sin perjuicio de
 que se corrija los pequeños errores encon-
 trados en la rubricacion del firme y movimien-
 to de temas por la falta de aproximacion
 del mayor numero de cifras decimales; y
 considerando que lo que inicialmente resulta
 en el expediente con referencia a las obras
 en cuestion, lo constituye la instancia que
 en veinte y tres de Setiembre de mil
 ochocientos noventa y nueve, presento al
 Contratista D. Antonio Canales, por ten-



Deuda la Reforma del presupuesto respecto a
la extracción de materiales por que
en la Distanza de transportes que a
manaba en el Cuadro de precios, conpen-
dia habere padecido una equivocacion ma-
terial, y para la misma a reforme del
Director en tres de Diciembre de dho. año, la
Deuda manifestando ser ciertos los presupuestos
por el Contratista, si bien las alteraciones
que sufrieran las cantidades de las obras,
ocasionarian un presupuesto adicional de con-
trato, abonando lo que Real y efectivo cor-
respondiera por las obras que ejecutara, fue-
sen mas ó menos que las calculadas en
el presupuesto, segun lo preceptuado en el
artículo veinte y nueve, veintea y tres del
Real Decreto de diez de Julio de mil ochocien-
tos veintea y uno, cuya proposición fue au-
torizada por el Excmo. cuerpo en tres de
Enero de mil ochocientos veintea y nueve.
De lo hecho, procedente, se deduce,
primeramente acaer a la pretension del Con-
tratista sobre el error material cometido
al fijarse en el proyecto los precios por
la Distanza de transportes; y en cuanto

al segundo, esta igualmente autorizada a la
 formacion del adicional. En su consecuencia
 y sueltos algunos pequeños errores
 los que indica el dicho Ingeniero jefe,
 con el fin de que se subsanen, la Comi-
 sion prov. acordó se devuelva el expre-
 so presupuesto adicional al Director
 de fininos provinciales y Penales, a fin
 para mandole copia del informe autedicho,
 para que en su vista lleve a cabo la forma-
 cion de los que correspondan, pues sin que sean
 voluntarias estas faltas, no puede darse
 cuenta al cuerpo central p.^a la Resolucion
 que precede



Señalan
 a Secciones
 3

Se acordó por la Comision señalada
 en el presente mes, los Martes, Jueves
 y Sabados, para celebrar las Secciones
 Ordinarias, sin perjuicio de que haya
 diarias p.^a entender en los asuntos de las
 apelaciones de quinto de la Segunda
 Vereda

En esta ciudad se dió por terminada la Sesion

de todo lo cual yo el Santo. Certifico

El Presidente

Sec.^o de Quere

Ramon Garcia

Y Diaz

Y Aguirre

Y Laureano Delgado

Ante mi y de...

En